



# RESOLUCION N° 14359

VISTO:

El expediente CO-0062-00857163-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Arrieta, Teresa Rosa – D.N.I. N° 11.720.233, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Bernardo de Irigoyen N° 9.072, identificada bajo el padrón N° 99608.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 11/12 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 26 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Ocho Mil Quinientos Quince con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 8.515,74) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Arrieta, Teresa Rosa – D.N.I. N° 11.720.233, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Quince con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 8.515,74) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Bernardo de Irigoyen N° 9.072, identificada bajo el padrón N° 99608.



# RESOLUCION N° 14359

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas